



Ned Lamont
 Gobernador
 Susan Bysiewicz
 Vicegobernadora

ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA



Connecticut Office of
 Early Childhood

Beth Bye
 Comisionada

FECHA: 28 de junio de 2023 **REVISED October 10, 2023**

PARA: Proveedores de servicios para niños pequeños

DE: Beth Bye, comisionada

RE: Comunicado n.º 50 sobre el coronavirus **REVISED**
 Fin de la declaración de emergencia de salud pública por el COVID-19

10 de octubre de 2023	Se ha eliminado el enlace a un formulario de información semanal obsoleto y la referencia al proceso de notificación anterior. Se actualizó el enlace al Reportable Disease Form (Formulario de enfermedades de notificación obligatoria) del Department of Public Health (DPH, Departamento de Salud Pública). Se agregó información sobre el acceso a las pruebas de COVID-19. Se actualizaron las preguntas frecuentes.
-----------------------	--

Como es de público conocimiento, la declaración de emergencia de salud pública en respuesta al COVID-19 finalizó el 11 de mayo de 2023. Los proveedores de cuidado de niños deben seguir incorporando prácticas de salud respiratoria y los requisitos para informar casos de COVID-19 a sus políticas y procedimientos como parte de su esfuerzo constante por controlar todas las enfermedades respiratorias.

El CT Department of Public Health (DPH) creó un documento actualizado con preguntas frecuentes (a continuación) con recomendaciones para los proveedores de cuidado de niños. Este recurso proporciona enlaces a las [pautas más recientes de los Centers for Disease Control and Prevention \(CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades\) sobre COVID-19](#), donde encontrarás estrategias para las operaciones cotidianas en las escuelas y centros de cuidado de niños, información sobre el [aislamiento](#) de las personas que dan positivo en las pruebas de COVID-19 y orientaciones generales sobre prácticas sanitarias. Las prácticas de salud que se necesitan para hacer frente al COVID-19 también son válidas para cualquier enfermedad respiratoria, incluyendo el respiratory syncytial virus (RSV, virus respiratorio sincitial) o la gripe, y los cuidadores las conocen porque están contempladas en las reglamentaciones de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut (OEC) para el otorgamiento de licencias de cuidado infantil y en las recomendaciones emitidas durante la pandemia.

Los cuidadores deben tener en cuenta que aún existe un requisito relacionado con el COVID-19. A partir del 1 de julio de 2023, los programas no tendrán la obligación de notificar semanalmente los casos individuales positivos de COVID-19. En cambio, los brotes de COVID-19 deben notificarse del mismo modo que los brotes de cualquier otra enfermedad de la [lista de enfermedades de notificación obligatoria](#).

Es importante tener en cuenta que el gobierno federal distribuye pruebas de COVID-19 domiciliarias por correo postal. Se pueden solicitar cuatro pruebas gratuitas por hogar en <https://www.covid.gov/tests>.

Teléfono: (860) 500-4412 · Fax: (860) 326-0554
 450 Columbus Boulevard, Suite 301
 Hartford, Connecticut 06103
www.ct.gov/oec

Empleador que cumple con las leyes de igualdad de oportunidades y acción afirmativa

Las páginas web de la OEC se adaptaron para reflejar el fin de la emergencia. Creamos una nueva sección en Recursos para cuidadores, llamada [Salud y seguridad](#). Allí es posible encontrar información sobre la calidad del aire y la ventilación, así como sobre otros temas de salud relacionados. La [sección de COVID-19 de nuestra página web](#) contiene nuestro archivo de comunicados e información sobre los programas de apoyo relacionados con el COVID-19.

De ser necesario, es posible consultar las pautas sobre COVID-19 que se encuentran en la [página principal de información sobre COVID-19 de los CDC](#), en la [página de información para escuelas y centros de cuidado de niños](#), o contactar al departamento de salud local si existen dudas o preocupaciones.

Guía sobre enfermedades respiratorias virales para el año escolar 2023-2024

Preguntas frecuentes sobre entornos de cuidado de niños

Con el comienzo del nuevo año escolar, este documento de preguntas frecuentes se distribuye para responder algunas de las preguntas persistentes que el Department of Public Health (DPH) y la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut (OEC) recibieron en los últimos meses, y para recordarle a los proveedores de cuidado de niños las pautas publicadas al final de la Declaración de Emergencia de Salud Pública de COVID-19. Durante el año escolar 2023-2024 se espera la cocirculación de varias enfermedades respiratorias virales, entre ellas el COVID-19, la gripe y el virus respiratorio sincitial (VRS). Las personas pueden tomar medidas simples como quedarse en casa cuando están enfermas, lavarse las manos, cubrirse la boca al toser o estornudar y usar mascarillas de buena calidad cuando los niveles en su comunidad son altos, además de mantenerse actualizadas sobre las vacunas contra el COVID-19 y la gripe; estas son todas las medidas que podemos tomar para seguir protegiéndonos.

1. En este momento, ¿los entornos de cuidado de niños deben seguir implementando protocolos reforzados de limpieza y desinfección?

El DPH aún recomienda que los entornos de cuidado de niños sigan buenas prácticas universales de limpieza, las que se esperarían normalmente para mantener un entorno limpio, seguro y saludable. En este momento, no es necesario implementar prácticas de limpieza y desinfección adicionales para prevenir la transmisión del COVID-19 en los entornos de cuidado de niños. Es posible encontrar más información sobre buenas prácticas de limpieza para entornos de cuidado de niños en el sitio web de los CDC en <https://www.cdc.gov/hygiene/cleaning/facility.html>.

2. ¿Los proveedores de cuidado de niños deben continuar con la cuarentena y el aislamiento de aquellos estudiantes o miembros del personal que hayan estado expuestos a un caso positivo o que hayan obtenido un resultado positivo? ¿Es necesario exigir el uso de mascarilla a los estudiantes o miembros del personal que regresen después del aislamiento?

Recomendamos a las instalaciones de cuidado de niños que desarrollen sus propias políticas para poner en práctica las pautas de los CDC con respecto a la cuarentena, el aislamiento y el uso de mascarillas en este momento. Las personas que se encuentran bien pueden asistir al centro de cuidado y al trabajo, aunque hayan estado expuestas a un virus respiratorio. El DPH recomienda que, al igual que con cualquier enfermedad, se invite a los estudiantes y al personal a quedarse en casa si presentan síntomas de alguna enfermedad. Puedes encontrar las pautas actualizadas de los CDC sobre la cuarentena, el aislamiento y el uso de mascarillas aquí: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/k-12-childcare-guidance.html>

3. ¿Los proveedores de cuidado de niños aún deben informar los casos de los estudiantes y el personal? ¿Cómo deben notificarse los presuntos brotes?

Durante el año escolar 2023-24 no se necesita que los casos individuales de COVID-19 entre el personal y los estudiantes se informen y el Formulario de envío de casos de COVID-19 para centros de cuidado ya no está activo.

Cualquier brote presunto o confirmado en un entorno de cuidado de niños debe notificarse inmediatamente por teléfono tanto al DPH (860-509-7994) como al departamento de salud local donde se encuentre el centro de cuidado de niños. Las instalaciones de cuidado infantil deben seguir trabajando codo a codo con las autoridades de salud pública locales para identificar e investigar los presuntos brotes e implementar estrategias de mitigación con el fin de reducir la transmisión de la enfermedad. https://portal.ct.gov/-/media/DPH/EEIP/Reportable-Disease-Forms/PD23_2023-12_27_2022-Final-Fillable-Form.pdf

4. ¿Estarán disponibles las pruebas domiciliarias de COVID-19 para los proveedores de cuidados de niños?

Durante el año escolar 2023-24, los kits de prueba para COVID-19 no serán distribuidos por el DPH. Las pruebas domiciliarias de COVID-19 están disponibles en los comercios. Las escuelas que tengan kits de pruebas del año pasado u obtengan kits de pruebas pueden comprobar los cambios en las fechas de caducidad aquí: [Pruebas de COVID-19 sin receta médica o de venta libre para diagnóstico en el hogar | Food and Drug Administration \(FDA, Administración de Alimentos y Medicamentos\)](#)

Los proveedores de cuidado de niños aún pueden disponer de pruebas para los estudiantes y sus familias; las pruebas son especialmente útiles para las personas con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 y que podrían beneficiarse de recibir medicación antiviral. Las personas enfermas, aunque den negativo en las pruebas de COVID-19, deben permanecer en casa y no acudir al trabajo ni a los entornos de cuidado de niños.